



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00749
Proceso	Verbal – Simulación Relativa
Asunto	Accede – incorpora – no tiene en cuenta – reconoce personería

Respecto a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se accede a lo solicitado y se ordena expedir los oficios dirigidos a la **Dian y Transunión**, en vista que los mismos que fueron ordenados desde el 06 de agosto del año en curso.

De otro lado, incorpórese al expediente contestación de la demanda allegada por el abogado **Martín Adolfo Arango Franco** apoderado judicial de la demandada **Diana Patricia Gómez Ramírez**, la cual no será tenida en cuenta, en atención a que se presentó el 23 de noviembre de 2021 y la notificación personal enviada a la demandada fue acusada de recibido el 21 de septiembre de 2021, concediendo el término de veinte (20) días para excepcionar; en consecuencia, se allegó de manera extemporánea.

Finalmente, se reconocer personería al abogado **Martín Adolfo Arango Franco** identificado con T.P. 65.946 del C. S. de la J., para que represente a la señora **Diana Patricia Gómez Ramírez**, en el presente proceso conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ